



D. Fernando Cuesta Blázquez, Coordinador del Equipo de Emisiones de LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, con N.I.F. G-28029007, inscrita con el número 99 en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro, domiciliada en Madrid, plaza de Celenque nº 2,

CERTIFICA

Que el contenido de la Información Complementaria correspondiente a la admisión de Bonos Caja Madrid 10/2008, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 16 de agosto de 2005, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del contenido de la Información Complementaria indicado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide el presente documento, en Madrid a 16 de agosto de 2005.

Fdo.: Fernando Cuesta Blázquez

CONDICIONES FINALES

**EMISIÓN DE BONOS SIMPLES DE
RENTA FIJA**

CAJA MADRID VENCIMIENTO 10/2008

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

3.000.000.000 EUROS

**Emitida bajo el Folleto Continuado de Caja de Ahorros y
Monte de Piedad de Madrid registrado en la Comisión
Nacional del Mercado de Valores el 5 de mayo de 2005**

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Reducido de Programa de Emisiones de Valores de Renta Fija Simple registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de septiembre de 2004 y deben leerse en conjunto con el Folleto Continuado de la Entidad.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

En Madrid, a 28 de julio de 2005

COMPARECEN

D. Rafael Garcés Beramendi, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con D.N.I. número 1.811.576 G

D. Enrique de la Torre Martínez, mayor de edad, con domicilio estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con D.N.I. número 50.267.459 Q

D. Rafael Garcés Beramendi se encuentra especialmente facultado para el otorgamiento del presente documento de Condiciones Finales, en virtud de los acuerdos adoptados por el Comité Financiero de la Entidad el 27 de julio de 2005, especialmente facultado al efecto por el Consejo de Administración de la Entidad de 15 de julio de 2005, autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid del día 7 de marzo de 2005, todo ello según queda acreditado mediante Certificación expedida por el Secretario General de la Entidad con el Visto Bueno del Presidente de fecha 28 de julio 2005, que queda incorporada al presente documento como parte inseparable del mismo.

D. Enrique de la Torre Martínez, comparece en su propio nombre y derecho, a los solos efectos de aceptar el nombramiento de Comisario del Sindicato de Bonistas.

EXPONEN

I- Que al amparo del acuerdo del Comité Financiero de la Entidad de fecha 27 de julio de 2005 y en uso de las facultades delegadas en el mismo, cuya certificación acreditativa queda incorporada al presente documento como anexo inseparable, D. Rafael Garcés Beramendi establece las Condiciones Finales definitivas de la Emisión de Bonos Simples de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por importe de 3.000.000.000 Euros en los términos y condiciones que se establecen más adelante.

II.- Que en cumplimiento de la ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídicas, se constituye el Sindicato de Bonistas de la presente Emisión.

A los efectos anteriores los comparecientes,

DECLARAN Y ACUERDAN

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, calle Pza. de Celenque, 2, y C.I.F. número G-28029007 (en adelante, el “Emisor”)

D. Rafael Garcés Beramendi,, Director de División de Financiación Propia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, especialmente facultado al efecto según acuerdo del Comité Financiero de fecha 27 de julio de 2005 cuya certificación acreditativa forma parte del presente documento de conformidad con lo expuesto anteriormente, y en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Rafael Garcés Beramendi declara que, a su entender, las informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conforme a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CONDICIONES GENERALES

1. Emisor:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE
PIEDAD DE MADRID (también Caja
Madrid)

Denominación de la Emisión: “Caja
Madrid Vencimiento 10/2008”

Legislación española. La Emisión se realiza al amparo de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones.

2. Garante y naturaleza de la garantía:	NA
3. Naturaleza y denominación de los Valores:	Bonos Simples
	Código ISIN: ES0314950231
4. Divisa de la Emisión:	EURO
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:	Nominal: Euros 3.000.000.000 Efectivo inicial: Euros 3.001.050.000 Nº de valores 30.000
6. Importe nominal y efectivo de los valores: (Los valores podrían ser vendidos a un precio diferente al Precio de Emisión)	100.000 Euros Precio de Emisión: 100,035%
7. Fecha de Emisión:	5 de Agosto de 2005
8. Tipo de interés:	Variable

Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes condiciones finales.

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

?? Fecha de Amortización a vencimiento. 3 de octubre del año 2008. No existe cancelación anticipada. El plazo de la emisión es de 3 años y 2 meses a partir del 5 de agosto de 2005.

?? Precio de amortización: 100 %.

?? Días hábiles: Target.

10. Opciones de amortización anticipada: Para el Emisor: no existe
Para el Inversor: no existe

11. Admisión a cotización de los valores: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF. También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no nacional, previsiblemente en Luxemburgo en cuyo caso la liquidación se llevará a cabo en Clearstream Banking société anonyme, Luxembourg/ EUROCLEAR BANK S.A./N.V.

12. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de Interés Fijo NA

14. Tipo de Interés variable: Euribor trimestral (fijado tal y como se establece en el apartado II.1.6 del Folleto Reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple) más un diferencial de 0,075% con liquidaciones trimestrales. Existe un primer cupón roto desde el 5 de agosto de 2005 al 3 de octubre de 2005 para el que el tipo de interés aplicable será de Euribor interpolado entre 1 y 2 meses más un diferencial de 0,075%
No hay agente de cálculo.

Fechas de pago de los cupones: Primer cupón roto pagadero el 3 de octubre de 2005 y posteriormente trimestral, desde el 3 de Enero del año 2006 hasta el 3 de Octubre de 2008, ambos incluidos.

Base de Cálculo para el devengo de intereses: Act/360 ajustado (ISMA) según la convención del día siguiente hábil modificado.

15. Tipo de interés referenciado a un índice: N.A.-

16. Cupón cero: N.A.

17. Amortización de los valores: 3 de octubre de 2008

Precio 100%

RATING

18. Rating de la Emisión: A la fecha de presentación de este escrito ya se ha recibido el Rating del Programa aprobado en septiembre 2004, indicando que la Deuda Senior emitida por Caja Madrid al amparo de este, será calificada Aa2 por Moody's; A+ por S&P y AA- por FITCH.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Inversores Institucionales.
20. Periodo de Suscripción: 3 de agosto de 2005, de 9.00 a.m. a 11 a.m.
21. Tramitación de la Suscripción: Directamente a través de las entidades suscriptoras y aseguradoras.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación: Discrecional.
23. Fecha de Desembolso. 5 de agosto de 2005
24. Entidades Directoras y/o Co-Directoradas: N.A.
25. Entidades Aseguradoras: BNP Paribas, Sucursal en España, S.A.; Banc of America Securities Limited; The Royal Bank of Scotland
26. Entidades colocadoras: BNP Paribas, Sucursal en España, S.A.; Banc of America Securities Limited; The Royal Bank of Scotland
27. Entidades Coordinadoras: N.A.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.
29. Restricciones de Venta o a la Libre circulación de los Valores: Reino Unido, Estados Unidos, Italia y Holanda
30. Representación de los Inversores: Se constituirá un sindicato de Bonistas en documento privado conforme al modelo incluido en el Programa de Emisión de Renta Fija Simple registrado en CNMV el día 3 de septiembre de 2004.
31. TAE, TIR para el Tomador de los Valores: TIR: 2,186% (con Euribor interpolado 1-2 meses y 3 meses del 27 de julio 2005)
32. Interés efectivo previsto para el emisor: TIR: 2,213% (con Euribor interpolado 1-2 meses y 3 meses del 27 de julio 2005)

Comisiones:

0,075% para la entidad sobre el importe total colocado.

Gastos AIAF: 0,004% sobre el importe total colocado.

Total Gastos de la Emisión: 0,079%

INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de Pagos:

Caja Madrid

35. Cuadro orientativo del servicio financiero del empréstito con Euribor interpolado entre mes y dos meses y trimestral del 27 de julio de 2005 (2,116% y 2,126% respectivamente) más un diferencial de 0,075% (2,191% y 2,201% respectivamente):

Fecha	Intereses brutos	Desembolso (amortización)
05/08/2005	2.370.000	3.001.050.000
03/10/2005	10.589.833	
03/01/2006	16.507.500	
03/04/2006	16.507.500	
03/07/2006	16.507.500	
03/10/2006	16.507.500	
03/01/2007	16.507.500	
03/04/2007	16.507.500	
03/07/2007	16.507.500	
03/10/2007	16.507.500	
03/01/2008	16.507.500	
03/04/2008	16.507.500	
03/07/2008	16.507.500	
03/10/2008	16.507.500	3.000.000.000

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

De conformidad con el Capítulo II Apartado 2.4 del Folleto Reducido de Programa de Emisiones de Valores de Renta Fija Simple al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en el Anexo III al mismo en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del **“Sindicato de Tenedores de Bonos de la Emisión Caja Madrid vencimiento 10/2008 por importe de 3.000.000.000 de euros”** cuya dirección se fija a estos efectos en Plaza de Celenque nº 2, 28013 Madrid.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D. Enrique de la Torre Martínez, quien acepta. El Comisario del sindicato tendrá las facultades que le atribuyen los estatutos incluidos en el anexo III del Folleto Reducido de Programa de Emisiones de Valores de Renta Fija Simple mencionado anteriormente y que se reproducen a continuación.

“Artículo 1. - Con la denominación **“Sindicato de Tenedores de Bonos de la Emisión Caja Madrid vencimiento 10/2008 por importe de 3.000.000.000 de euros”**, queda constituida una Asociación, con personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Bonos emitidos por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID por importe de 3.000.000.000 (tres mil millones) de euros con vencimiento 10/2008.

Artículo 2. - El Sindicato durará mientras subsistan los referidos bonos, extinguiéndose de pleno derecho una vez amortizadas y reembolsados los títulos.

Artículo 3. - El domicilio del Sindicato se fija en Madrid, Plaza de Celenque, número 2.

Artículo 4. - Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Bonistas y el Comisario.

La Asamblea de Bonistas podrá acordar la creación de una Secretaría a los efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5. - El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a este correspondan y las que considere oportunas para la

defensa general y particular de los titulares de los Bonos. En todo caso, el Comisario será el Órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

El Comisario podrá conferir poderes a favor de terceras personas para que ejerciten total o parcialmente las facultades que le atribuyen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 6. - La Asamblea General, debidamente convocada por el Presidente o por el Consejo de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas, destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario, en su caso, ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7. - Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de las Bonos en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8. - Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia, y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9. - En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de Diciembre y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989.”

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales a AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a 15 días desde la fecha de solicitud.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En prueba de conformidad con el contenido de este contrato, lo firman las partes en Madrid a 28 de julio de 2005 por quintuplicado, uno para el Emisor, otro para el Comisario del Sindicato de Bonistas, otro para la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otro para la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR) y otro para AIAF Mercado de Renta Fija.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Rafael Garcés Beramendi

Enrique de la Torre Martínez
Comisario Sindicato de Bonistas